

## DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

### CIRCULAR D.N.B.E. 004-2023

A los Señores Secretarios de Estado.

Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Gerencias Regionales y Departamentales, Jefe y/o Encargados de Bienes, Asesores Legales del Sector Público.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado en uso de sus atribuciones, se permite informar lo siguiente:

A partir de la fecha todas las Instituciones del Sector Público deben realizar la certificación de propiedad de los vehículos para matrícula conforme a la calendarización establecida por esta Dirección.

Así mismo los procesos de descargo de bienes vía sistema y en formato manual conforme al calendario establecido.

Las Alcaldías Municipales tienen el transcurso del año para la certificación de vehículos y descargo de bienes y como última fecha de plazo el 31 de octubre del 2023.

Así mismo las reversiones podrán gestionarse conforme al calendario de las Certificaciones adjunto

**Nota:** Las Instituciones no desglosadas en los respectivos calendarios, estas deberán realizar las certificaciones y descargos en el último trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Dichas calendarizaciones se detallan en los cuadros adjuntos.

Tegucigalpa M.D.C. 18 de Abril del año 2023.



LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO  
Director Ejecutivo



Isosa\_dnbe@sefin.gob.hn



Tels.: (504) Dirección: 2220-0311; Gerencia Administrativa: 2238-79 61; Catalogación: 2238-7837; Bienes Inmuebles: 2238-7827; Normas y Procedimiento: 2298-66 43  
Inspección y Supervisión: 2220-13 27 y  
Avalúos y Subastas: 2220-02 19



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín,  
¼ cuadra Secretaría de Finanzas,  
Tegucigalpa, Honduras.